



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El arroyo Nahuel Niyeu se encuentra a unos 40 Kilometros del arroyo de Valcheta, tiene sus nacientes en manantiales de la Meseta de Somuncura.

Es un hilo de agua que normalmente esta seco pero cuando las lluvias son intensas en la meseta bajan grandes cantidades de agua, por rebalse de lagunas, arrasando y provocando desastres en su paso por la fuerza y furia de estas crecientes.

Este arroyo en su historia ya destruyo tres puentes de material y varios puentes Bailey, dejando cortada la ruta Nacional N° 23 por horas o días, dado que el caudal y la altura del agua en el paso es increíble, con excepción del puente ferroviario, construido hace mas de cien años, que a pesar de todos los fenómenos climáticos sigue en pie y en buenas condiciones de uso.

Este tipo de fenómenos provoco el 8 de marzo del año 2012 la destrucción del puente Nahuel Niyeu, que genero muchos problemas, entre ellos; el corte de la ruta nacional N° 23, que comunica la Línea Sur con la Región Atlántica.

En ese entonces el puente había sido construido a través de licitación por Vialidad Nacional y, supuestamente iba a durar muchos años, dado el tamaño y su altura y sobre todo siendo que se había tenia en cuenta los antecedentes climáticos que ya habían provocado la destrucción de tres puentes.

Ahora bien, tener la la Ruta N° 23 cortada era y es en la actualidad un problema realmente grave para las localidades de la Región Sur. Es por ello que en ese entonces Vialidad Nacional en conjunto con -ex Viarse- hoy Vialidad Rionegrina, realizaron un desvío al costado del talud del puente y de la ruta destruida, para así posibilitar el transito momentáneamente hasta que se vuelva construir el nuevo puente.

A la fecha, ya pasaron casi 5 años de la destrucción del mismo. No hay anuncios de trabajos con el fin de dar comienzo a la obra de construcción del puente, como tampoco movimientos de suelo, ni llamados a licitación, ni maquinaria trabajando en el lugar, ni información sobre estudios de factibilidad para la construcción de esa conexión tan importante.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Notemos que cada vez que llueve con intensidad el paso se corta dejando incomunicada la Región Sur con la Zona Atlántica, tanto sea para derivación de pacientes de Ramos Mexía a San Antonio Oeste y Valcheta, transporte de colectivos, correo, banco, transporte combustible, alimentos y todas aquellos ciudadanos y/o turistas que circulan por la Región.

Además en estos años a causa de este desvío y por los fenómenos climáticos por lluvia intensa se produjeron varios accidentes automovilísticos, algunos muy graves que lamentablemente se cobraron vidas.

Es por ello que mediante el proyecto de comunicación N° 123/16 se solicitó "AL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y A LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, QUE VERIA CON AGRADO SE RESUELVA DE FORMA URGENTE LA REPARACION DEL PUENTE NAHUEL NIYEU, EL QUE SE ENCUENTRA EN LA RUTA NACIONAL N° 23 Y HACE AÑOS DESTRUIDO POR UNA CRECIENTE." la que fuera aprobada bajo el numero 118/16 en esta Legislatura Rionegrina, y hasta la fecha no hay novedades ni anuncios para el llamado a licitación de una obra tan importante para la comunicación terrestre y que hace tiempo la Región Sur viene reclamando como una urgente necesidad.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la urgente necesidad de instrumentar los mecanismos a fin de construir un nuevo puente sobre la ruta nacional n° 23 en el paraje Nahuel Niyeu, el que fuera destruido hace cinco años por una creciente de agua y, hasta el día de la fecha mantiene incomunicada la Región Sur con la Zona Atlántica. Máxime aun teniendo en cuenta que el desvío realizado de manera temporal, más las condiciones climáticas de la Región Sur ocasionan diversas problemáticas, pero las más graves han sido los accidentes automovilísticos con lesiones y pérdidas de vidas.

Artículo 2°.- De forma.